

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL RESPONSABLE

Nombre y Apellidos: DNI (adjuntar fotocopia):

Entidad: CIF (adjuntar fotocopia):

Domicilio (a efectos de comunicación):

Teléfono: Fax: E-mail:

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE FORESTAL (cumplimentar una de las opciones o ambas)

Opción A.- Parcelas individuales de fácil identificación y localización de acuerdo con las referencias siguientes:

PROVINCIA	MUNICIPIO	AGREGADO, ZONA	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (ha)	OBSERVACIONES (especies forestales)

Opción B.- Monte de considerable superficie cuya identificación y localización pueda realizarse de acuerdo con las referencias siguientes:

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	SUPERFICIE (ha)	OBSERVACIONES (especies forestales)

TIPO DE RESPONSABILIDAD EN LA SUPERFICIE FORESTAL

Propietario Gestor Coordinador Otras:

DOCUMENTACIÓN

Dispone de títulos de propiedad Dispone de documento de delegación de gestión Otros:

Se encuentra al corriente del pago de obligaciones tributarias (certificados autonómico y estatal, IBI, etc.) No resulta de aplicación

Se encuentra al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social No resulta de aplicación

Dispone de documento técnico de gestión En caso afirmativo, desde el año:

SOLICITA incorporarse al *Certificado Grupal de Gestión Forestal adaptado a los Sistemas FSC® y PEFC™*, cuya *Entidad de Grupo* (o *Entidad Solicitante de Grupo*) es *FORESTAL FARO S.L.*, como *Miembro* (o *Adscrito*) del (al) mismo, asumiendo los compromisos relativos al sistema/s adherido/s (marcar la opción elegida):

FSC PEFC FSC y PEFC

Así mismo, asume que es conocedor de los derechos y deberes fundamentales que a continuación se citan, y muestra su total disposición a ser convocado a una entrevista o reunión inicial donde serán abordadas diferentes particularidades consideradas de relevancia.

DERECHOS

1. Recibir información (o tener acceso a la misma en el momento que lo soliciten) de la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo* sobre el proceso de certificación. Entre ella se incluye el poder acceder a la copia de los estándares *FSC* y/o *PEFC* aplicables en gestión forestal.

2. Obtener un documento (declaración), nunca similar a un certificado *FSC*, donde se incluyan las superficies que el *Miembro (o Adscrito)* tiene incluidas en el certificado, y en el que aparezca, al menos, el nombre del *Grupo* y de la *Entidad de Certificación* que lo evalúa o audita. Esta particularidad no le da derecho de uso de las marcas registradas *FSC*, debiendo presentar las aprobaciones a través de la *Entidad de Grupo*.
3. Obtener un documento equivalente al certificado forestal de grupo *PEFC* donde se incluyan las superficies que el *Miembro (o Adscrito)* tiene incluidas en el certificado, además del número de certificado, su periodo de validez, la *Entidad Solicitante de Grupo* y la *Entidad de Certificación*. Esta particularidad no le da derecho de uso del logotipo *PEFC*; para ello, deberá solicitar a *PEFC España*, y a través de la *Entidad Solicitante de Grupo*, una licencia de uso del logotipo y marca registrada *PEFC*.
4. Obtener explicaciones del proceso que sigue la *Entidad de Certificación*, y del derecho de ésta a tener acceso a las superficies forestales y a la documentación de los *Miembros del Grupo (o Adscritos)* con propósitos de evaluación y seguimiento.
5. Ser informado sobre los requerimientos de la *Entidad de Certificación*, *FSC* y/o *PEFC* relacionados con la publicación de determinada información.
6. Obtener un listado actualizado de los *Miembros del Grupo (o Adscritos)* y de la superficie con la que participan en el certificado de grupo.
7. Plantear las reclamaciones relacionadas con el proceso de certificación o el funcionamiento del sistema (según el caso: ante *FSC España*, ante la *Comisión Arbitral de PEFC España* y/o ante la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo*).
8. Recibir explicaciones de cualquier obligación relacionada con el *Grupo de Gestión Forestal*, tal como: el mantenimiento de información con propósitos de seguimiento; el uso de sistemas para el seguimiento de los productos forestales; el requerimiento de cumplir con las condiciones o acciones correctivas emitidas por la *Entidad de Certificación* y por la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo*; cualquier requerimiento especial para los *Miembros del Grupo (o Adscritos)*, relacionado con la promoción o venta de los productos certificados y no certificados; y a otras obligaciones del certificado de *Grupo* y a la explicación de cualquier costo asociado con dicho certificado.
9. Obtener una validación de la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo* para los productos resultantes de los aprovechamientos forestales procedentes de las superficies objeto de certificación.

DEBERES Y COMPROMISOS

1. Aceptar y asumir las funciones, responsabilidades, reconocimientos, consentimientos, derechos y deberes establecidos, y el funcionamiento y procedimientos recogidos en el *Manual de Funcionamiento y Procedimientos del Grupo de Gestión Forestal*.
2. Comprometerse, expresamente, a cumplir con las obligaciones derivadas de lo establecido en los *Principios y Criterios* de los estándares *FSC*, y/o *Criterios e Indicadores* de la norma *PEFC*. El compromiso de adhesión a un certificado será por un periodo mínimo de 5 años. Este período se considerará tácitamente renovado a su fin por otro período de 5 años, salvo comunicación de lo contrario a la *Entidad de Grupo (o Entidad Solicitante de Grupo)*. No realizará actividades abiertamente contrarias a los *Principios y Criterios* de los estándares *FSC*, y/o *Criterios e Indicadores* de la norma *PEFC* en otras áreas de su propiedad o gestión fuera del ámbito *UGF*.
3. Mejorar continuamente las condiciones de seguridad y salud en los trabajos forestales. Facilitar la inclusión laboral de minorías y aceptar el compromiso de promoción de la igualdad de género.
4. Poner los medios necesarios para realizar una gestión forestal responsable en su *UGF*, garantizando la consecución en la misma de los fundamentos y fines del grupo, y adecuándose a cuantos requerimientos y procedimientos sean necesarios para cumplir dicha garantía en la ejecución de los trabajos forestales, incluso los realizados por terceros. Toda actividad desarrollada en la *UGF*, deberá realizarse de acuerdo a la legislación vigente.
5. Facilitar toda la documentación que la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo* les solicite, referente a la gestión en su *UGF* (entre ella, y para poder evidenciar su existencia de manera inicial, la documentación acreditativa del derecho de tenencia y uso, y los certificados o justificantes de estar al corriente en los pagos de las cargas económicas que tenga la *UGF*), y someterse a las labores de control y seguimiento, tanto internas como externas.
6. Manifiestar por escrito a la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo* todas las superficies forestales que titulan o gestionan y aquellas que desean incluir en la certificación de Grupo. A su vez, informar sobre la inclusión de la misma superficie en otros certificados de gestión forestal responsable o sostenible en la medida de poner en marcha el procedimiento considerado más oportuno. Así como, informar de la existencia de cualquier debilidad o no conformidad abierta que tenga en alguna de las superficies que gestiona.
7. Documentar, o en su caso comunicar, a la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo* las incidencias más significativas que se produzcan en la *UGF*, tales como daños significativos en la vegetación, aparición de residuos no forestales, accidentes graves, etc. Igualmente, comunicará las modificaciones realizadas sobre el instrumento de ordenación o de gestión forestal que sea de aplicación y, en especial, las relacionadas con los aprovechamientos y tratamientos que se lleven a cabo en las superficies forestales dentro del alcance del certificado.
8. Informar a la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo* de cualquier cambio que se produzca en datos administrativos o identificativos del *Miembro del Grupo (o Adscrito)*.
9. El propietario/gestor declara bajo su responsabilidad y pone a disposición de la *Entidad de Grupo*, la documentación acreditativa del derecho de tenencia y uso de las parcelas objeto de inclusión en el *Grupo de Gestión Forestal*.
10. El propietario/gestor, en caso de ser necesaria su presentación ante la *Entidad de Certificación*, autoriza a la *Entidad de Grupo* a realizar los trámites que se enuncian a continuación: *Solicitar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias a nivel estatal con la Agencia Tributaria del Gobierno de España; Solicitar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias a nivel autonómico con el Organismo competente de la Xunta de Galicia; Solicitar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Organismo competente de la Seguridad Social.*
11. Se compromete a no ofrecer o recibir sobornos de ninguna clase y en caso de identificarlos, comunicarlos de forma inmediata a la *Entidad de Grupo* o *Entidad Solicitante de Grupo*. Además, se compromete a promover la igualdad de género en las prácticas de empleo, ofertas de trabajo, las oportunidades de capacitación, la adjudicación de contratos, los procesos para involucrar a los actores sociales y las actividades de gestión en las que esté involucrado como *Miembro (o Adscrito)* del (al) *Grupo*.
12. En caso de disolución del *Grupo de Gestión Forestal* antes de transcurrir el período de vigencia del certificado (5 años), los deberes y compromisos adquiridos por el *Miembro (o Adscrito)* del (al) *Grupo* serán nulos de pleno derecho a partir de la fecha de disolución del mismo. Igual sucederá si causa baja voluntaria o es excluido.
13. Asumir las funciones, responsabilidades, consentimientos, derechos y deberes, y los requerimientos que se establecen en la versión vigente del documento de grupo *Referente de Gestión Forestal Sostenible*.
14. Optar por la categoría de instrumento de ordenación o de gestión forestal más adaptado de acuerdo con la normativa vigente y aplicable, cuyo enfoque y formulación se realizará, en todo caso, conforme con lo establecido en los estándares *FSC* y/o *PEFC*. En este sentido, acepta el cumplimiento de lo establecido y planificado en dicho instrumento, asumiendo que será tramitado, de ser el caso, para su aprobación ante el organismo de la Administración forestal competente.

En , a de de

En calidad de: Fdo.: